



Northern Arizona Regional Behavioral Health Authority

Managing behavioral healthcare with a conscience.

CAMBIOS EN BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS

Debido a problemas del presupuesto de Arizona, algunos de los servicios que usted puede recibir se están reduciendo a partir del **1 de octubre, 2011**. Se están poniendo límites en el número de días de hospitalización y en las horas de servicios de cuidados de relevo disponibles por año. Estamos esperando la aprobación final de los Centros de Servicios para Medicare & Medicaid (cuyas siglas en inglés son CMS) y si hay cambios, se lo haremos saber.

Límite de días de hospitalización para personas de 21 años de edad o mayores:

Habrà un límite de 25 días de hospitalización para pacientes adultos de 21 años de edad o mayores dentro de un período de 12 meses. Los 12 meses se contarán del 1 de octubre hasta el 30 de septiembre del siguiente año. AHCCCS ya no pagará por estadías en el hospital más allá del día 25.¹

Sin embargo, este límite NO se aplica a:

- Niños de 20 años de edad o menores,
- Días en ciertas unidades de quemaduras operadas por el gobierno,
- Días que son parte de una estadía para trasplante, y
- Días en el hospital por razones de salud conductual.

Es importante que usted lleve un seguimiento del número de días que usted pasa hospitalizado. Los hospitales le pueden cobrar a usted por cualquier día más allá del día 25 que no esté en la lista de arriba.

Límite de horas de Cuidados de Relevo (Respite Care) tanto para adultos como para niños que reciben beneficios de ALTCS o servicios de salud conductual:

Se ofrecen cuidados de relevo como una pausa temporal para que los cuidadores tomen tiempo para sí mismos. El número de horas de relevo disponible para adultos y niños que reciben beneficios de ALTCS o servicios de salud conductual se está reduciendo de 720 horas a 600 horas dentro de un período de 12 meses. Los 12 meses se contarán del 1 de octubre hasta el 30 de septiembre del año siguiente.

Para más información, visite el sitio web de AHCCCS en:

<http://www.azahcccs.gov/shared/news.aspx#Benefits>

Si tiene preguntas, por favor comuníquese con nosotros al Servicios para Miembros al NARBHA (928) 774-7128 o al número gratuito 1-800-640-2123, para los sordos, por favor utilice el Servicio de Retransmisión de Arizona al 711 o al 1-800-367-8939 o la ayuda de Internet en www.azrelay.org.

¹ Si usted es un Beneficiario Con Derechos de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, cuyas siglas en inglés son QMB), continuaremos pagando por sus deducibles de Medicare y pagos complementarios.